

atención, y omitiendo otras reflexiones q. me  
bien q. el Excmo. Senado presente V. =

La Suplica tenga la oída & acceder a una justa  
solicitud, y verificando el procurador empujando,  
fijada la cuota q. deba abonar el Supl.  
y concedido para ello un plazo moderado  
y equitativo, cual lo estime V. de mas justo;  
lo ponga todo en conocimiento de la autori-  
dad a quien correspondiere a fin de termi-  
nar este negocio segun lo apetece el of.  
requerido y espera conseguir de la  
bondad de V., cuya vida que Dios m. d.  
Zela 1.º de Junio de 1734. Luchini. = antiguo  
D. =

Pedro Diaz  
Luchini

Devotos Mediante las razones q. alega cotyntenado  
q. estimajustas el Ayuntamiento pase a los Comisa-  
rios Matias Carpena Martin Bastida, Juan Lande-  
la y Procurador Sindico, nombrados ya en qual  
recurso para q. y por men trabajo q. justamente  
pueda acerse con la brevedad posible, atendida la ur-  
jencia de las Ordenes q. se anes pedido en la materia  
Asi lo acordaron y firman los <sup>señores</sup> Concejales en  
Zela a quatro de Junio de mil ochocientos treinta y qua-  
tro. De que certifico

Carpena y Comde

Martin

Luchini

Bastida

Juzgado

San Sebastian

